

TRANSFERENCIA DE ARMA POR DEFUNCION



- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES (vigencia 60 días).
- DECLARACIÓN SIMPLE DE DOMICILIO (SOLICITAR FORMULARIO EN MÓDULOS), PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ARMA SE DEBE REALIZAR COMPROBACIÓN DE DOMICILIO POR PARTE DE CARABINEROS DE LA A.F.
- CERTIFICADO MÉDICO PSIQUIATRA (modelo DGMN. validez 120 días).
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL PROPIETARIO DEL ARMA.
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO O MATRIMONIO DEL INTERESADO SEGÚN CORRESPONDA.
- PRUEBA PARA INSCRIPCIÓN DE ARMA APROBADA (Acreditar los conocimientos necesarios sobre conservación y manejo del arma, cartilla difundida en www.dgmn.cl).
- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE POR AMBOS LADOS.
- PADRÓN DEL ARMA O DESPLIEGUE DEL SISTEMA COMPUTACIONAL
- FOTOCOPIA DEL SAG (para inscripción de caza) O CERTIFICADO DEL CLUB DE TIRO CUAL PERTENECE Y CARTA DE LA FEDERACION (para inscripción de deporte)
- PAGO TASA DE DERECHOS.
- NOTA :(en ausencia del interesado deberá presentar un Poder Notarial y fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados Autenticada ante notario)